

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Toluca de Lerdo, Estado de México, **RESOLUCIÓN** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al veintidós de junio de dos mil once.

Visto el recurso de revisión **01373/INFOEM/IP/RR/2011**, interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta de la **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. El diecisiete de mayo de dos mil once, [REDACTED] [REDACTED] presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el número 00113/PGJ/IP/A/2011, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

“...La información pública, consistente en la estadística referente a la incidencia delictiva por municipio y por delito en el Estado de México, correspondiente al mes de abril del año 2011...”

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SICOSIEM**.

SEGUNDO. El veinte de mayo de dos mil once, el **SUJETO OBLIGADO** entregó la siguiente respuesta a la solicitud de información:

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

“...Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 20 de Mayo de 2011

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00113/PGJ/IP/A/2011

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

*Toluca de Lerdo, Estado de México;
mayo 20 de 2011
250/MAIP/PGJ/2011*

C. [REDACTED]

P R E S E N T E

Por medio de la presente, atentamente me dirijo a usted en relación al contenido de su solicitud de información pública presentada en fecha 17 de mayo del año 2011, vía electrónica, ante el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), bajo el folio 00113/PGJ/IP/A/2011 y código de acceso 001132011082215050217, en la que solicita:

“LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA ESTADÍSTICA REFERENTE A LA INCIDENCIA DELICTIVA POR MUNICIPIO Y POR DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011.” (SIC)

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que para darle respuesta, su solicitud fue turnada al Responsable del Departamento de Información y Estadística, servidor público habilitado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quien remitió a

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	ACAMBAY	ACOLMAN	AJALCO	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALMOLOYA DEL RIO	AMAYALCO	AMATEPEC	AMECAMECA	APAXCO
DENUNCIAS RECIBIDAS	31	124	15	5	73	8	6	1	82	5
ROBO										
Casa habitación										
Con violencia	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0
Sin violencia	2	7	0	0	1	0	0	0	2	0
Empresa										
Con violencia	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio										
Con violencia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	1	0	0	2	1	0	0	0	0
Bancario										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automatico										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones										
Con violencia	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de carga										
Con violencia	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local										
Con violencia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de Vehiculos										
Con violencia	0	6	0	1	0	0	0	0	4	0
Sin violencia	0	9	2	0	2	0	0	0	1	0
Partes automotrices										
Interior de Vehiculo	0	1	0	0	1	0	0	0	5	0
Abigeato	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Abuso de confianza	0	3	0	0	1	0	0	0	2	0
Fraude	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0
Despajo	1	19	0	0	1	0	0	0	2	0
Daño en los bienes										
Doloso	0	10	0	0	4	0	0	0	1	2
Culposo	2	0	1	0	4	0	0	0	0	0
Lesiones										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	12	30	1	0	22	3	1	0	22	0
Culposo										
Con arma de fuego	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automotriz	0	0	1	0	2	0	0	0	3	0
Otros	0	5	0	0	0	0	1	0	2	0
Homicidio										
Doloso										
Con arma de fuego	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Culposo										
Con arma de fuego										
Con arma blanca										
Accidente Automotriz	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Otros	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Abandono de Incapaces										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de Autoridad										
Con violencia	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso Sexual										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos										
Con violencia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adulterio										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	ACAMBAY	ACOLMAN	AQUILCO	ALMOLOYA DE ALOUISIAS	ALMOLOYA DE JUAREZ	ALMOLOYA DEL RIO	AMAHUALCO	AMATEPEC	AMECAMECA	APANCO
Allanamiento de Morada	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Difamación	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Estupro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	0	1	1	0	2	0	0	0	3	0
Injurias	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Maltrato Familiar	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1
Violación Equiparada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	10	0	3	3	4	1	1	0	5	1
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	1	1	3	0	14	1	1	1	14	1

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO		ATENCO	ATZAPAN DE ZARAGOZA	ATZAPAN SANTA CRUZ	ATLACOMULCO	ATLAUTLA	AVAPISCO	AYAPANGO	CALMAYA	CAPULHUAC	CHALCO
DENUNCIAS RECIBIDAS		35	709	5	118	18	15	9	37	26	581
ROBO											
Casa habitación	Con violencia	1	6	0	0	0	0	0	1	0	6
	Sin violencia	1	28	0	2	3	1	1	9	0	23
Empresa	Con violencia	1	1	0	1	0	0	0	0	0	6
	Sin violencia	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio	Con violencia	0	20	0	0	0	0	0	0	0	9
	Sin violencia	0	1	1	1	0	0	0	1	1	6
Bancario	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automático		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pedones	Con violencia	1	96	0	1	0	2	0	0	0	62
	Sin violencia	0	33	0	0	0	0	0	2	1	3
Transporte de carga	Con violencia	0	2	0	1	0	0	0	0	0	7
	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
T. Pasajeros local	Con violencia	0	32	0	0	0	0	0	0	0	8
	Sin violencia	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneo	Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de Vehículos	Con violencia	2	7	0	0	1	1	1	0	0	70
	Sin violencia	3	2	0	7	0	0	1	0	1	63
Partes automotrices		0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Interior de Vehículo		0	22	1	1	0	0	2	0	0	8
Abigeato		0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Abuso de confianza		0	3	0	1	0	0	0	1	0	8
Fraude		0	12	1	0	0	0	0	0	1	9
Despojo		2	5	0	5	0	0	0	1	1	11
Daño en los bienes	Doloso	0	2	0	4	0	1	0	2	0	13
	Culposo	2	69	0	8	0	0	0	1	0	6
Lesiones	Doloso	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
	Con arma de fuego	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	9	111	1	27	7	5	1	11	13	97
	Culposo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Accidente Automotriz	1	3	0	2	0	1	0	0	0	2
	Otros	0	35	0	0	1	1	0	0	0	9
Homicidio	Doloso	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Culposo										
	Con arma de fuego										
	Con arma blanca										
	Accidente Automotriz	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0
	Otros	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Abandono de Incapaces		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aborto		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de Autoridad		1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Acoso Sexual		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos		0	7	0	1	0	1	0	0	0	3
Acusación o Denuncias Falsas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Aduana		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	ATENCO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN SANTA CRUZ	ATLACOMULCO	ATLAUTLA	AXAPULCO	AYAPANGO	CALIMAYA	CAPULHUAC	CHALCO
Allanamiento de Morada	1	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asaques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cobhecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cobhecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Difamación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Asaque Peligroso	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Estupro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Falsificación de Sellos, Llavetas o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llavetas o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	2	15	0	2	0	0	0	2	1	5
Injurias	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0
Maltrato Familiar	0	8	0	1	1	0	2	1	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rapto	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	5	0	1	0	1	0	0	0	15
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	5	57	0	38	0	0	1	1	1	53
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	0	100	1	10	2	4	0	6	2	59

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO		CHAPA DE MOTA	CHAPULTEPEC	CHIAUTLA	CHICOLAPAN	CHICONQUIAC	CHIMALHUACAN	COACALCO	COATEPEC HARRIAS
DENUNCIAS RECIBIDAS		15	6	18	197	20	445	592	17
ROBO									
Casa habitación	Con violencia	0	0	0	0	0	15	11	0
	Sin violencia	2	0	1	15	0	3	19	3
Empresa	Con violencia	0	0	0	1	1	0	0	0
	Sin violencia	1	0	1	0	0	0	2	0
Comercio	Con violencia	0	0	0	0	0	5	9	1
	Sin violencia	0	0	0	1	0	1	4	0
Bancario	Con violencia	0	0	0	0	0	0	3	0
	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	1	0
Cajero automático		0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones	Con violencia	0	0	0	35	2	136	52	0
	Sin violencia	0	0	0	10	0	10	36	1
Transporte de carga	Con violencia	0	0	0	0	1	0	0	0
	Sin violencia	0	0	0	1	0	0	0	0
T. Pasajeros local	Con violencia	0	1	0	0	0	1	13	0
	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	4	0
T. Pasajeros foráneos	Con violencia	0	0	0	0	0	0	1	0
	Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de Vehículos	Con violencia	0	0	1	9	5	16	29	0
	Sin violencia	1	0	4	15	3	7	42	1
Partes automotrices		0	0	0	2	0	0	6	0
Interior de Vehículo		0	0	0	13	0	3	47	1
Abigeato		0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de confianza		0	0	0	2	0	3	0	0
Fraude		0	0	0	1	1	3	6	0
Despojo		1	0	0	5	0	7	9	0
Daño en los bienes	Doloso	0	0	0	6	0	15	11	1
	Culposo	1	0	0	4	1	10	4	0
Lesiones	Doloso								
	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	2	1	0
	Con arma blanca	1	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	1	5	42	2	106	33	2
	Culposo								
	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	9	0	0
	Con arma blanca	0	0	0	0	0	4	0	0
	Accidente Automotriz	0	0	0	1	0	1	0	1
	Otros	0	0	0	6	0	6	4	0
Homicidio	Doloso								
	Con arma de fuego	0	0	0	0	0	1	0	1
	Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
	Culposo								
	Con arma de fuego								
	Con arma blanca								
	Accidente Automotriz	0	0	0	0	1	0	0	0
	Otros	0	1	0	2	0	0	0	0
Abandono de Incapaces		0	0	0	0	0	0	0	0
Aborto		0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de Autoridad		0	0	1	2	1	4	1	0
Acoso Sexual		0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos		0	1	0	0	0	2	2	0
Acusación o Denuncias Falsas		0	0	0	0	0	0	0	0
Adulterio		0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	CHAPA DE MOTA	CHAPULTEPEC	CHIAUTLA	CHICOLA PAN	CHICOMUC	CHIMALHUACAN	COACALCO	COATEPEC HARRIAS
Afianzamiento de Morada	1	0	0	0	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	0	0
Difamación	0	0	0	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	0	0	0	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	1	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	1	0	0	1	0	1	3	0
Injurias	0	0	0	0	0	0	0	0
Maltrato Familiar	0	0	0	1	0	1	3	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	0	0	0	3	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	1	2	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	0	0	1	0	3	8	1
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	4	0	2	3	1	11	126	3
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	2	2	0	16	2	59	94	1

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	COCOTITLAN	COYOTEPEC	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN ZACALLI	DOMATO GUERRA	ECAATEPEC	ECAZANGO	EL ORO	HUEHUETLACA
DENUNCIAS RECIBIDAS	9	20	254	1224	18	3893	3	31	76
ROBO									
Casa habitación									
Con violencia	0	0	1	9	0	32	0	0	2
Sin violencia	0	0	10	66	1	69	0	0	2
Empresa									
Con violencia	0	0	2	26	0	198	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	4	1	47	0	0	0
Comercio									
Con violencia	0	0	2	13	0	78	0	0	2
Sin violencia	0	1	2	2	0	41	0	0	2
Bancario									
Con violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cajero automático									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones									
Con violencia	0	1	29	231	0	513	0	0	1
Sin violencia	0	3	27	32	0	140	0	0	5
Transporte de carga									
Con violencia	0	0	0	6	0	63	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	1	0	0	0
T. Pasajeros local									
Con violencia	0	1	2	75	0	148	0	0	1
Sin violencia	0	0	1	5	0	7	0	0	0
T. Pasajeros foráneo									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	2	0	0	0	0	0	1
Robo de Vehículos									
Con violencia	0	0	19	82	0	583	0	0	1
Sin violencia	0	2	11	44	0	357	0	0	3
Partes automotrices									
Con violencia	0	0	1	6	0	5	0	0	0
Sin violencia	0	0	11	56	0	134	0	0	3
Interior de Vehículo									
Con violencia	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abigeato									
Con violencia	1	0	3	7	0	21	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	22	0	36	0	0	0
Fraude									
Con violencia	0	0	1	16	1	29	0	0	3
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Daño en los bienes									
Doloso	0	0	5	52	0	45	0	1	0
Culposo	0	0	0	62	1	96	0	1	1
Lesiones									
Doloso									
Con arma de fuego	0	0	0	45	0	11	0	0	0
Con arma blanca	0	0	2	0	0	14	0	0	2
Otros	4	3	33	94	3	272	0	12	23
Culposo									
Con arma de fuego	0	0	0	6	0	4	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automotriz	0	0	0	14	0	64	0	0	1
Otros	1	0	5	15	1	57	0	0	0
Homicidio									
Doloso									
Con arma de fuego	0	0	2	2	0	25	0	0	0
Con arma blanca	0	2	0	0	0	4	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Culposo									
Con arma de fuego									
Con arma blanca									
Accidente Automotriz	0	0	1	1	0	6	0	0	0
Otros	0	0	1	0	2	7	0	0	0
Abandono de Incapaces									
Con violencia	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Aborto									
Con violencia	0	1	2	3	0	2	1	0	0
Sin violencia	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Abuso de Autoridad									
Con violencia	0	1	1	11	0	38	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Acoso Sexual									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	1	1	11	0	38	0	0	0
Actos Libidinosos									
Con violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	COCOTITLÁN	COYOTEPEC	CUAUTTLÁN	CUAUTTLÁN ZACALLI	DONATO SUEÑA	ECA TEPEC	ECAZINGO	EL ORO	HUEHUETOCA
Allanamiento de Morada	0	0	0	10	0	26	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	2	0	1	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Difamación	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	0	1	0	0	4	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	1	2	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	0	0	2	4	1	35	0	0	1
Injurias	0	0	0	6	0	1	0	0	0
Maltrato Familiar	0	0	0	0	0	18	0	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	1	0	20	0	0	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	6	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	3	0	6	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	1	1	1	0	0	0
Sustracción de Niño	0	0	0	0	0	5	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	2	3	17	0	42	0	0	1
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	6	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	2	0	0	0
OTROS DELITOS	1	1	44	23	0	166	0	7	11
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	2	2	23	153	3	398	1	10	9

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	HUEYPOXTLA	HUQUILUCAN	ISIRO FABELA	XTAPALUCA	XTAPAN DE LA SAL	XTAPAN DEL ORD	XTLAHUACA	JALATLACO	JALTENCO	JILOTEPEC
DENUNCIAS RECIBIDAS	4	385	0	541	28	1	74	20	12	87
ROBO										
Casa habitación										
Con violencia	0	6	0	2	1	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	26	0	16	0	0	0	1	0	6
Empresa										
Con violencia	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0
Comercio										
Con violencia	0	9	0	17	0	0	1	0	0	0
Sin violencia	0	6	0	4	0	0	0	0	0	1
Bancario										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Cajero automático										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones										
Con violencia	0	47	0	42	1	0	2	0	0	1
Sin violencia	0	63	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de carga										
Con violencia	0	0	0	12	0	0	0	0	0	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
T. Pasajeros local										
Con violencia	0	8	0	3	0	0	1	0	0	0
Sin violencia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de Vehículos										
Con violencia	0	13	0	114	0	0	2	0	0	1
Sin violencia	1	20	0	39	0	0	9	0	0	6
Partes automotrices										
Con violencia	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interior de Vehículo										
Con violencia	0	19	0	14	1	0	2	0	0	2
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abigeato										
Con violencia	0	3	0	5	2	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude										
Con violencia	0	6	0	11	0	0	1	0	0	2
Sin violencia	0	2	0	16	0	1	2	1	0	5
Despojo										
Con violencia	0	7	0	10	2	0	0	2	1	3
Sin violencia	0	8	0	5	1	0	0	0	0	5
Daño en los bienes										
Doloso	0	7	0	10	2	0	0	2	1	3
Culposo	0	8	0	5	1	0	0	0	0	5
Lesiones										
Doloso										
Con arma de fuego	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Otros	1	42	0	143	5	0	16	7	1	4
Culposo										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automotriz	0	0	0	0	1	0	1	0	0	7
Otros	0	6	0	3	0	0	6	0	0	0
Homicidio										
Doloso										
Con arma de fuego	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Otros	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Culposo										
Con arma de fuego										
Con arma blanca										
Accidente Automotriz	0	1	0	0	1	0	0	1	0	3
Otros	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Abandono de Incapaces										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Abuso de Autoridad										
Con violencia	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso Sexual										
Con violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos										
Con violencia	0	2	0	2	0	0	1	0	0	2
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Adulterio										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	HUEYPOCTLA	HUICLUJUAN	ISIRO FABELA	XTAPALUCA	XTAPAN DE LA SAL	XTAPAN DEL ORO	XTLAHUACA	XALATLACO	XALTENCO	XILOTEPEC
Afianzamiento de Morada	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraaccionadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diffamación	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenocias	1	4	0	24	0	0	2	0	0	0
Injurias	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Maltrato Familiar	0	1	0	22	0	0	0	0	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	3	0	1	1	0	0	0	0	1
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	6	0	6	0	0	1	0	1	0
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
OTROS DELITOS	0	23	0	39	7	0	16	1	4	19
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	0	41	0	54	0	0	5	6	5	13

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	JILOTZINGO	JIQUILCO	JOCOTITLAN	JOQUINGO	JUCHTEPEC	LA PAZ	LERMA	LUVIANOS	MALINALCO	MELCHOR OCAÑO
DENUNCIAS RECIBIDAS	1	19	24	2	8	413	112	15	17	36
ROBO										
Casa habitación										
Con violencia	0	1	2	0	0	19	0	0	1	0
Sin violencia	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Empresa										
Con violencia	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0
Comercio										
Con violencia	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0
Bancario										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automatico										
Con violencia	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones										
Con violencia	0	0	0	0	0	55	2	0	0	4
Sin violencia	0	0	0	0	0	51	1	0	0	0
Transporte de carga										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de Vehiculos										
Con violencia	0	0	0	0	0	11	2	0	0	0
Sin violencia	0	1	0	0	4	7	5	0	1	1
Partes automotrices										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1
Abigeato										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de confianza										
Con violencia	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude										
Con violencia	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1
Sin violencia	0	1	0	0	0	2	0	0	1	0
Despojo										
Con violencia	0	0	0	0	0	10	2	0	1	3
Sin violencia	0	0	2	0	0	4	0	2	0	1
Daño en los bienes										
Doloso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Culposo	0	0	2	0	0	4	0	2	0	1
Lesiones										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros	0	1	2	1	1	108	25	4	3	4
Culposo										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automotriz	0	0	2	0	0	1	0	1	1	0
Otros	0	3	1	0	0	0	4	1	3	0
Homicidio										
Doloso										
Con arma de fuego	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Culposo										
Con arma de fuego										
Con arma blanca										
Accidente Automotriz	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abandono de Incapaces										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aborto										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de Autoridad										
Con violencia	0	0	0	0	0	7	0	0	0	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso Sexual										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos										
Con violencia	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adulterio										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	JUOTZINGO	JUQUILCO	JUCUITLAN	JUQUINGO	JUCHTEPEC	LA PAZ	LERMA	LUVIANOS	MALINALCO	MELCHOR OCAÑO
Afanamiento de Morada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cobro por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cobro por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Difamación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llavetas o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llavetas o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	0	0	2	0	0	4	0	0	0	0
Injurias	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Maltrato Familiar	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de hijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	3	0	0	0	2	0	0	0	0
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	0	5	7	0	0	16	17	1	2	9
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	0	1	1	0	3	53	20	6	2	6

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO			METEPEC	MEXICALTZINGO	NAUCALPAN	NEXTLAPAN	NEZAHUALCOYOTL	NICOLAS ROMERO	NOXALTEPEC	OCCYOACAC	OZULIAN
DENUNCIAS RECIBIDAS			236	14	1725	8	1050	265	13	51	38
ROBO											
Casa habitación	Con violencia		16	0	6	0	11	4	0	0	0
	Sin violencia		30	0	47	0	3	10	0	6	0
Empresa	Con violencia		12	0	7	0	0	0	0	0	1
	Sin violencia		3	0	21	0	0	2	0	0	0
Comercio	Con violencia		2	0	41	0	12	0	0	0	0
	Sin violencia		2	0	42	1	1	5	0	1	0
Bancario	Con violencia		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sin violencia		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automático			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones	Con violencia		13	0	262	0	89	54	0	1	0
	Sin violencia		13	1	72	0	39	7	0	1	0
Transporte de carga	Con violencia		0	0	1	0	4	0	0	0	0
	Sin violencia		0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local	Con violencia		0	0	75	0	4	3	0	0	0
	Sin violencia		0	0	2	0	1	1	0	0	0
T. Pasajeros foráneos	Con violencia		0	0	0	0	0	0	0	1	0
	Sin violencia		0	0	1	0	1	0	0	0	0
Robo de Vehículos	Con violencia		0	0	122	0	27	2	0	0	2
	Sin violencia		6	2	128	2	14	2	0	1	4
Partes automotrices			0	0	15	0	0	0	0	0	0
Interior de Vehículo			11	0	76	0	9	4	1	0	1
Abigeato			1	0	0	0	0	0	0	1	0
Abuso de confianza			3	0	9	0	3	1	0	0	0
Fraude			8	0	26	0	6	4	0	1	0
Despojo			8	0	6	0	5	4	0	0	0
Daño en los bienes	Doloso		18	0	22	0	29	10	1	4	0
	Culposo		15	0	97	0	15	6	1	2	2
Lesiones	Doloso	Con arma de fuego	0	0	6	0	4	1	0	2	0
		Con arma blanca	0	0	0	0	3	1	0	0	0
		Otros	63	6	222	3	247	69	5	12	6
	Culposo	Con arma de fuego	0	0	0	0	12	0	0	0	0
		Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Accidente Automotriz	1	0	23	0	8	6	0	0	3
		Otros	6	0	23	0	22	11	1	2	0
Homicidio	Doloso	Con arma de fuego	1	0	4	0	6	3	0	0	0
		Con arma blanca	0	0	1	0	1	0	1	0	0
		Otros	0	0	1	0	0	1	0	0	0
	Culposo	Con arma de fuego									
		Con arma blanca									
		Accidente Automotriz	1	0	6	0	0	0	0	0	0
		Otros	0	0	1	1	3	0	0	0	0
Abandono de Incapaces			0	0	0	0	0	1	0	0	0
Aborto			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de Autoridad			2	0	7	0	10	2	0	0	0
Acoso Sexual			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos			1	0	7	0	6	2	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas			0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adulterio			1	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	METEPEC	MEXICALTZINGO	NAUCALPAN	NEXTLAPAN	NEZAHUALCOYOTL	NICOLAS ROMERO	NOPALTEPEC	COYOACAC	COJUILAN
Afanamiento de Morada	2	0	2	0	2	2	0	1	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diffamación	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Araque Peligroso	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	8	0	12	0	8	11	0	1	0
Injurias	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Maltrato Familiar	4	0	5	0	2	2	0	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	5	0	0	1	0	0	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Privación de Libertad	1	0	1	0	2	0	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	1	0	16	0	9	6	0	0	0
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	1
OTROS DELITOS	10	2	120	0	283	22	2	6	4
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	33	2	175	1	151	26	1	8	13

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	O TUMBA	O TZOLOMPAN	O TZOLOTEPEC	O ZUMBA	PAPALOTLA	POCOOTILAN	RAYON SANTA MARIA	SAN ANTONIO LA ISLA	SAN BARTOLO MORELOS	SAN FELIPE DEL PROGRESO
DENUNCIAS RECIBIDAS	67	1	12	17	8	11	4	16	10	45
ROBO										
Casa habitación										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	9	0	2	0	1	0	0	1	0	1
Empresa										
Con violencia	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Comercio										
Con violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bancario										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automático										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones										
Con violencia	3	0	0	0	2	0	1	0	0	0
Sin violencia	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Transporte de carga										
Con violencia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local										
Con violencia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneo										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Robo de Vehículos										
Con violencia	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Sin violencia	1	0	1	4	0	2	0	0	0	1
Partes automotrices										
Interior de Vehículo	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abigeato	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1
Abuso de confianza	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Fraude	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Despojo	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Daño en los bienes										
Doloso	4	0	1	1	0	0	0	2	0	2
Culposo	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1
Lesiones										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	12	0	0	4	2	0	1	6	1	11
Culposo										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automotriz	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0
Otros	4	0	0	0	0	0	0	0	2	6
Homicidio										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Culposo										
Con arma de fuego										
Con arma blanca										
Accidente Automotriz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abandono de Incapaces										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Abuso de Autoridad										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso Sexual										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aduheno										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	O TUMBA	O TZOLOAPAN	O TZOLOTEPEC	O ZUMBA	PAPALOTLA	POLOTLILAN	RAYON SANTA MARIA	SAN ANTONIO LA ISLA	SAN BARTOLO MORELOS	SAN FELIPE DEL PROGRESO
Allanamiento de Morada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Difamación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Injurias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maltrato Familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	9	0	1	2	2	1	0	0	1	10
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 430	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	12	1	0	2	1	0	0	3	2	6

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	SAN JOSE DEL RINCON	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SAN MATEO ATENCO	SAN SIMON DE GUERRERO	SANTAGO TRIANGUSTENCO DE LOS PLATANOS	SOYANUCIPAN	SULTEPEC	TECAMAC	TEJUPILCO	
DENUNCIAS RECIBIDAS	16	16	85	4	79	2	7	9	610	52
ROBO										
Casa habitación										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Sin violencia	1	0	8	0	16	0	0	1	37	5
Empresa										
Con violencia	0	0	2	0	0	0	0	0	15	0
Sin violencia	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0
Comercio										
Con violencia	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0
Sin violencia	0	0	0	0	8	0	0	0	7	0
Bancario										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automático										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Sin violencia	0	1	2	0	2	0	0	0	49	1
Peatones										
Con violencia	0	1	2	0	2	0	0	0	7	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte de carga										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	45	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Robo de Vehículos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	39	0
Sin violencia	0	1	0	0	2	0	0	0	53	2
Partes automotrices										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Sin violencia	0	1	2	0	2	0	0	0	30	2
Interior de Vehículo										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Sin violencia	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0
Abigeato										
Con violencia	0	0	3	1	2	0	0	0	15	0
Sin violencia	0	1	1	0	2	1	1	0	13	0
Fraude										
Con violencia	0	1	3	0	1	0	0	0	12	0
Sin violencia	1	0	2	0	3	0	0	0	12	4
Daño en los bienes										
Doloso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Culposo	1	0	2	0	3	0	0	0	12	4
Lesiones										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	5	0	0	0	0	1	0	1
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	5	4	27	1	25	0	0	4	99	14
Culposo										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automotriz	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Otros	0	0	5	0	0	0	0	0	6	2
Homicidio										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	1	1	0	2	1
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Culposo										
Con arma de fuego										
Con arma blanca										
Accidente Automotriz	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abandono de Incapaces										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abono										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso Sexual										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0
Acros Libidinosos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	SAN JOSE DEL RINCON	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	SAN MATEO ATENCIO	SAN SIMON DE GUERRERO	SANTIAGO TIANGUISTENCO	DE LOS PLATANOS	SOYANGUILPAN	SULTEPEC	TECAMAC	TEJUPILCO
Affanamiento de Morada	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Azaques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Delitos Comedidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diffamación	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Disparo de Arma de Fuego y Araque Peligroso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	0	0	1	0	2	0	1	0	6	0
Injurias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maltrato Familiar	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uturpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	1	0	0	0	0	0	0	0	11	0
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	1	1	7	0	5	0	0	0	53	6
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 430	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	5	4	11	2	11	0	3	1	66	6

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	TEMAMATLA	TEMASCALAPA	TEMASCALINGO	TEMASCALTEPEC	TEMAYA	TEMANCIAGO	TEMANINGO DEL ALTO	TEMANINGO DEL VALLE	TEOLOYUCAN	TEOTIHUACAN
DENUNCIAS RECIBIDAS	4	52	24	22	43	111	1	90	29	177
ROBO										
Casa habitación										
Con violencia	0	4	0	0	1	0	0	1	0	4
Sin violencia	0	0	0	1	0	7	0	6	0	1
Empresa										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Sin violencia	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Comercio										
Con violencia	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	4	0	0	3	0	3
Bancario										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automático										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pedones										
Con violencia	1	0	0	0	3	3	0	2	2	6
Sin violencia	0	2	0	0	4	2	0	7	3	24
Transporte de carga										
Con violencia	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
T. Pasajeros foráneos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Robo de Vehículos										
Con violencia	0	3	0	0	2	0	1	2	0	10
Sin violencia	0	1	0	0	1	3	0	3	0	10
Partes automotrices										
Con violencia	0	0	0	0	3	0	0	0	0	2
Sin violencia	0	3	2	0	0	2	0	1	2	0
Abigeato										
Con violencia	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Sin violencia	0	1	0	0	2	0	0	4	1	2
Fraude										
Con violencia	0	2	0	0	0	1	0	0	0	3
Sin violencia	0	0	0	0	2	3	0	0	0	5
Daño en los bienes										
Doloso	0	3	0	1	0	3	0	4	0	10
Culposo	0	0	0	0	0	1	0	5	1	8
Lesiones										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0
Otros	1	6	8	3	13	41	0	18	2	21
Culposo										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automóvil	0	0	0	1	0	7	0	3	2	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	7	0	8
Homicidio										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Culposo										
Con arma de fuego										
Con arma blanca										
Accidente Automóvil	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0
Otros	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Abandono de Incapaces										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aborto										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Acoso Sexual										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos										
Con violencia	0	2	0	0	0	1	0	0	0	2
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	TEMAHUILA	TEMASCALAPA	TEMASCALINGO	TEMASCALTEPEC	TEMOAYA	TENANINGO	TENANINGO DEL AIRE	TENANINGO DEL VALLE	TECLOYUCAN	TEOTIHUACAN
Allanamiento de Morada	0	0	0	1	1	2	0	0	1	1
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Comedidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diffamación	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	0	1	0	1	2	7	0	2	0	1
Injurias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Maltrato Familiar	0	2	0	0	0	2	0	1	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	1	1	0	1	0	2	0	2	1	3
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	0	10	7	6	3	6	0	4	1	7
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	1	8	7	6	7	9	0	11	6	22

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	TEPETLACHTOC	TEPETLIMPA	TEPOTZOTLAN	TEQUQUAC	TEXCALTELAN	TEXCALYACAC	TEXCOCO	TEZHUICA	TMLPAN	TLAMINALCO
DENUNCIAS RECIBIDAS	15	14	41	9	7	65	487	22	7	50
ROBO										
Casa habitación										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Sin violencia	0	0	3	1	0	0	23	1	1	1
Empresa										
Con violencia	0	0	2	0	0	0	6	0	0	0
Sin violencia	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0
Comercio										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1
Sin violencia	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0
Bancario										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automático										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones										
Con violencia	0	1	4	0	0	0	32	1	0	7
Sin violencia	0	0	1	0	0	0	7	1	0	0
Transporte de carga										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local										
Con violencia	0	0	1	0	0	0	5	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneo										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de Vehículos										
Con violencia	0	3	2	0	1	0	12	3	0	4
Sin violencia	0	2	2	0	0	0	67	2	0	1
Partes automotrices										
Con violencia	1	0	1	0	0	0	7	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interior de Vehículo										
Con violencia	0	0	4	0	0	1	18	0	0	3
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abigeato										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de confianza										
Con violencia	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraude										
Con violencia	0	2	1	0	0	62	10	0	0	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	7	0	1	0
Despojo										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	7	0	1	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Daño en los bienes										
Doloso	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1
Culposo	1	0	0	0	0	0	17	1	0	0
Lesiones										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	8	1	2	3	2	1	93	4	0	10
Culposo										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automotriz	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Otros	0	2	0	0	0	0	11	0	0	1
Homicidio										
Doloso										
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Culposo										
Con arma de fuego										
Con arma blanca										
Accidente Automotriz	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Otros	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Abandono de Incapaces										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abono										
Con violencia	1	0	0	0	0	0	9	0	0	3
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso Sexual										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	7	0	1	1
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas										
Con violencia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adulterio										
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	TEPETLACHTOC	TEPETLUPA	TEPOTZOTLAN	TEQUXQUIAC	TEXCALTITLAN	TEXCALYACAC	TEXCOCO	TEZHUJUCA	TIMILPAN	TILAMANALCO
Allanamiento de Morada	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
Difamación	1	0	0	0	0	0	3	0	0	2
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	0	0	0	0	0	0	10	1	0	0
Injurias	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Maltrato Familiar	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Niño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	0	0	0	0	0	0	6	0	0	3
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	1	0	4	3	3	0	77	4	3	1
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	1	2	6	1	0	0	26	3	1	7

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	TLALNEPANTLA	TLATLAYA	TOLUCA	TONANITLA	TONATLICO	TULTEPEC	TULTITLAN	VALLE DE BRAVO	VALLE DE CHALCO
DENUNCIAS RECIBIDAS	1305	6	1721	4	8	82	647	123	472
ROBO									
Casa habitación									
Con violencia	6	0	9	0	0	0	0	1	1
Sin violencia	50	0	73	0	1	6	25	13	15
Empresa	0	0	32	0	0	0	11	0	36
Con violencia	0	0	11	0	0	0	10	0	0
Sin violencia	0	0	21	0	0	0	1	0	36
Comercio	19	0	33	0	0	0	15	1	18
Con violencia	49	0	16	0	0	0	0	2	4
Sin violencia	0	0	17	0	0	0	0	0	0
Bancario	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automático	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Peatones									
Con violencia	235	0	53	0	0	7	66	0	51
Sin violencia	124	0	29	0	0	6	21	2	0
Transporte de carga									
Con violencia	0	0	1	0	0	0	21	0	15
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local									
Con violencia	45	0	2	0	0	0	13	0	8
Sin violencia	1	0	1	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneos									
Con violencia	0	0	2	0	0	0	0	0	3
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	8	0	0
Robo de Vehículos									
Con violencia	1	0	12	0	0	3	35	2	47
Sin violencia	6	0	53	0	0	6	31	8	47
Partes automotrices									
Interior de Vehículo	43	0	26	0	0	1	26	3	7
Abigeato	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Abuso de confianza	15	0	10	0	0	1	3	1	1
Fraude	35	0	35	0	0	1	2	1	2
Despojo	6	1	1	0	0	1	3	4	3
Daño en los bienes									
Doloso	20	0	60	0	0	1	9	5	11
Culposo	75	1	57	0	1	0	9	4	4
Lesiones									
Doloso									
Con arma de fuego	0	0	9	0	0	0	2	0	5
Con arma blanca	0	0	7	0	0	2	47	0	0
Otros	217	0	371	1	0	18	72	13	62
Culposo									
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	17	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	2	1	0	0
Accidente Automotriz	18	0	35	0	1	1	3	1	3
Otros	23	0	123	0	2	0	2	2	4
Homicidio									
Doloso									
Con arma de fuego	3	0	4	1	0	0	0	2	1
Con arma blanca	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	2	0	1	0	0	0	0
Culposo									
Con arma de fuego									
Con arma blanca									
Accidente Automotriz	1	0	8	0	0	0	0	1	0
Otros	3	0	6	0	0	0	0	1	1
Abandono de Incapaces									
Abandono	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de Autoridad	11	0	9	0	0	0	3	0	4
Acoso Sexual	1	0	0	0	0	0	1	0	0
Actos Libidinosos	7	0	13	0	0	0	2	0	4
Acusación o Denuncias Falsas	1	0	1	0	0	0	5	0	0
Adulterio	1	0	0	0	0	0	0	0	1

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	TLAQUEPANTLA	TLATLAYA	TOLUCA	TONANITLA	TONATLICO	TULTEPEC	TULTITLAN	VALLE DE BRAVO	VALLE DE CHALCO
Afianzamiento de Morada	3	0	20	0	1	0	0	1	1
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	6	0	0	0	1	0	0
Bigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Particular	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cohecho por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	0	0	1	0	1	0	0	1	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	2	0	0	0	0	0	0	1	0
Defamación	1	0	3	0	0	0	2	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Araque Peligroso	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Estupro	1	0	3	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	3	0	1	0	0	0	2	1	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	22	0	56	0	0	0	2	3	7
Injurias	5	0	4	0	0	0	0	0	0
Maltrato Familiar	10	0	66	0	0	0	0	0	4
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	5	0	8	0	0	0	0	6	1
Privación de la Libertad de Infante	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Privación de Libertad	0	0	3	0	0	0	0	0	2
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	1	0	7	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	2	0	0	0	1	0	0
Violación	16	0	33	0	0	1	8	0	9
Violación Equiparada	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	66	1	112	1	0	15	77	12	39
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 439	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	150	2	230	0	0	9	68	29	50

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO	VILLA DE ALLENDE	VILLA DEL CARBON	VILLA GUERRERO	VILLA VICTORIA	KONKATUAN	ZACAJONAPAN	ZACUALPAN	ZINACANEPEC	ZUMPAHUACAN
DENUNCIAS RECIBIDAS	14	17	48	18	55	1	6	140	6
ROBO									
Casa habitación									
Con violencia	0	0	1	0	1	0	0	2	0
Sin violencia	1	4	0	0	7	0	0	16	0
Empresa									
Con violencia	0	0	0	0	2	0	0	1	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Comercio									
Con violencia	0	0	1	0	2	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Bancario									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajero automático									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatones									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	6	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Transporte de carga									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros local									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
T. Pasajeros foráneo									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robo de Vehículos									
Con violencia	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	1	5	0	0	0	2	1	0
Partes automotrices									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	15	0
Abigeato									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Sin violencia	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Fraude									
Con violencia	0	0	3	0	6	0	0	2	0
Sin violencia	0	0	0	0	2	0	0	1	0
Daño en los bienes									
Doloso	1	0	2	0	1	0	0	1	0
Culposo	0	0	1	0	6	0	0	4	0
Lesiones									
Doloso									
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Otros	4	0	9	3	4	0	1	48	1
Culposo									
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accidente Automotriz	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Otros	0	0	0	1	4	0	0	0	0
Homicidio									
Doloso									
Con arma de fuego	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Con arma blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	1	0	1	0	0	0	1	0
Culposo									
Con arma de fuego									
Con arma blanca									
Accidente Automotriz	0	0	0	2	0	0	0	2	0
Otros	0	0	0	2	1	0	0	0	0
Abandono de Incapaces									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aborto									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abuso de Autoridad									
Con violencia	0	0	2	1	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acoso Sexual									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos Libidinosos									
Con violencia	0	0	2	0	0	0	0	2	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acusación o Denuncias Falsas									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aduhano									
Con violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin violencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	VILLA DE ALLENDE	VILLA DEL CARBON	VILLA GUERRERO	VILLA VICTORIA	XONACATLAN	ZACAZOAPAN	ZACUALPAN	ZINACANTEREC	ZUMBARAJUAN
Allanamiento de Morada	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Asalto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Brigamia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calumnias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cobro por Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cobro por Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contra el Ambiente	1	0	1	2	0	0	0	1	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delincuencia Organizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Difamación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estupro	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Falsificación de Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	0	1	0	0	0	0	0	4	0
Injurias	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Maltrato Familiar	0	0	0	2	2	0	0	0	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Privación de la Libertad de Infante	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Privación de Libertad	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Rapto	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secuestro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sustracción de Hijo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación	1	0	0	0	0	0	0	1	0
Violación Equiparada	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violación Tumultuaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS DELITOS	1	2	11	0	6	0	1	6	2
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DENUNCIA DE HECHOS	2	5	9	1	10	1	1	20	0

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCIA MORÓN.

**DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES**

CONCEPTO		ZUMPAÑO
DENUNCIAS RECIBIDAS		153
ROBO		
Casa habitación	Con violencia	0
	Sin violencia	15
Empresa	Con violencia	1
	Sin violencia	1
Comercio	Con violencia	0
	Sin violencia	1
Bancario	Con violencia	0
	Sin violencia	0
Cajero automático		0
Peatones	Con violencia	26
	Sin violencia	0
Transporte de carga	Con violencia	0
	Sin violencia	0
T. Pasajeros local	Con violencia	1
	Sin violencia	0
T. Pasajeros foráneos	Con violencia	0
	Sin violencia	0
Robo de Vehículos	Con violencia	3
	Sin violencia	6
Partes automotrices		0
Interior de Vehículo		0
Abigeato		0
Abuso de confianza		1
Fraude		0
Despojo		0
Daño en los bienes	Doloso	4
	Culposo	3
Lesiones	Doloso	Con arma de fuego 9
		Con arma blanca 0
		Otros 17
	Culposo	Con arma de fuego 0
		Con arma blanca 0
		Accidente Automóvil 0
		Otros 1
Homicidio	Doloso	Con arma de fuego 0
		Con arma blanca 0
		Otros 1
	Culposo	Con arma de fuego 0
		Con arma blanca 0
		Accidente Automóvil 0
		Otros 0
Abandono de Incapaces		0
Aborto		0
Abuso de Autoridad		1
Acoso Sexual		0
Actos Libidinosos		0
Acusación o Denuncias Falsas		0
Adulterio		2

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
 [REDACTED]
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
 COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR MUNICIPIO
 ABRIL 2011
 CIFRAS PRELIMINARES

CONCEPTO	ZUMPAÑO
Alfaramiento de Morada	2
Asalto	0
Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte	0
Bigamia	0
Calumnias	0
Cosecho por Particular	0
Cosecho por Servidores Públicos	0
Contra el Ambiente	0
Contra la Flora y la Fauna Silvestre	0
Delincuencia Organizada	0
Delitos Cometidos por Fraccionadores	0
Defamación	0
Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso	0
Estupro	0
Falsificación de Documentos	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Oficiales	0
Falsificación de Sellos, Llaves o Marcas Particulares	0
Incesio	0
Incumplimiento de Obligaciones Alimenticias	0
Injurias	0
Maltrato Familiar	0
Portación, Tráfico y Acopio de Armas Prohibidas	0
Privación de la Libertad de Infante	0
Privación de Libertad	0
Rapto	0
Secuestro	0
Sustracción de Hijo	0
Tráfico de Menores	0
Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones	0
Violación	2
Violación Equiparada	0
Violación Tumultuaria	0
OTROS DELITOS	36
DENUNCIAS REFERENTES AL ART. 420	0
DENUNCIA DE HECHOS	16

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

TERCERO. Inconforme con esa respuesta, el veinte de mayo de dos mil once, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado en el **SICOSIEM** y se le asignó el número de expediente **01373/INFOEM/IP/RR/2011**, en el que expresó como motivos de inconformidad:

“...Se solicitó la estadística referente a la incidencia delictiva por municipio y por delito en el Estado de México, correspondiente al mes de abril del año 2011. Sin embargo en el municipio de Tlalnepantla en el ROBO DE VEHICULOS, únicamente se tienen contabilizados CON VIOLENCIA 1, SIN VIOLENCIA 6. Sin embargo el comportamiento correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2011 se tuvo un total de robo de vehículos con violencia y sin violencia 309, 277 y 251 respectivamente, porque aunque el comportamiento va a la baja no es creíble que para abril únicamente se contabilicen un total de 7 robo de vehículos...”

CUARTO. El **SUJETO OBLIGADO** al rendir informe justificado, señaló:

*“...Toluca, Estado de México; mayo 24 de 2011 253/MAIP/PGJ/2011
Asunto: Se remite Recurso de Revisión LIC. ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS P R E S E N T E Por este conducto, me permito informarle que con fecha veinte de mayo del año dos mil once, se recibió recurso de revisión número 01373/INFOEM/IP/RR/2011, relacionado con la respuesta a la solicitud registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, bajo el folio 00113/PGJ/IP/A/2011, con Código de Acceso 001132011082215050217, presentada por el C. [REDACTED], a través del cual señala como acto impugnado: ‘POR CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, NO CORRESPONDE A LA INCIDENCIA DELICTIVA POR MUNICIPIO Y POR DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO’. (SIC) En atención a ello y en términos de lo preceptuado por los artículos 60, fracción VII, 72 y 75*

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: ██████████
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se envía para la sustentación correspondiente, el escrito que contiene el Recurso de Revisión. De igual manera, adjunto al presente remito los siguientes documentos: a) Recurso de Revisión presentado por el C. ██████████
██████████ b) Expediente de la solicitud de información pública. c) Informe de justificación correspondiente. e) Información en archivo electrónico. Lo anterior, se establece en las disposiciones contenidas en el numeral sesenta y siete de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resoluciones de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión, que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida. **A T E N T A M E N T E** MTRO. BERNARDO TRELLES DUARTE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN M'BTD/L'GCG/ Toluca, Estado de México; mayo 24 de 2011 254/MAIP/PGJ/2011 Asunto: Se rinde Informe de Justificación LIC. ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS **P R E S E N T E** Por este conducto, atentamente nos dirigimos a usted en relación al Recurso de Revisión que se encuentra registrado con el número de folio 01373/INFOEM/IP/RR/2011, interpuesto por por el C. ██████████
██████████, en contra de la respuesta de la solicitud registrada en el SICOSIEM, bajo el Folio 00113/PGJ/IP/A/2011, con Código de Acceso 001132011082215050217, a través del cual señala como Acto Impugnado: 'POR CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, NO CORRESPONDE A LA INCIDENCIA DELICTIVA POR MUNICIPIO Y POR DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO'. (SIC) Manifestando como razones o motivos de la inconformidad lo siguiente: 'SE SOLICITO LA ESTADÍSTICA REFERENTE A LA INCIDENCIA DELICTIVA POR MUNICIPIO Y POR DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011. SIN EMBARGO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA EN EL ROBO DE VEHÍCULOS, ÚNICAMENTE SE TIENE CONTABILIZADOS CON VIOLENCIA 1, SIN VIOLENCIA 6. SIN EMBARGO EL

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

COMPORTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2011 SE TUVO UN TOTAL DE ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA 309, 277 Y 251 RESPECTIVAMENTE, PORQUE AUNQUE EL COMPORTAMIENTO VA A LA BAJA NO ES CREÍBLE QUE PARA ABRIL ÚNICAMENTE SE CONTABILICE UN TOTAL DE 7 ROBOS DE VEHÍCULOS". (SIC) En este contexto, se informa como antecedente de la solicitud presentada por el C. [REDACTED], a través del SICOSIEM, vía electrónica registrada bajo el folio 00113/PGJ/IP/A/2011 y, con Código de Acceso 001132011082215050217 lo siguiente: a).- En fecha 17 de mayo del año 2011, siendo las nueve horas, el C. [REDACTED], formuló su solicitud en los siguientes términos: 'LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA ESTADÍSTICA REFERENTE A LA INCIDENCIA DELICTIVA POR MUNICIPIO Y POR DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011.' (SIC) b).- En fecha 20 de mayo del año 2011, la Unidad de Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del oficio número 250/MAIP/PGJ/2011, le entregó la siguiente respuesta: Toluca de Lerdo, Estado de México; mayo 20 de 2011 250/MAIP/PGJ/2011 C. [REDACTED] P R E S E N T E Por medio de la presente, atentamente me dirijo a usted en relación al contenido de su solicitud de información pública presentada en fecha 17 de mayo del año 2011, vía electrónica, ante el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra registrada en el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), bajo el folio 00113/PGJ/IP/A/2011 y código de acceso 001132011082215050217, en la que solicita: 'LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA ESTADÍSTICA REFERENTE A LA INCIDENCIA DELICTIVA POR MUNICIPIO Y POR DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011.' (SIC) Al respecto me permito hacer de su conocimiento que para darle respuesta, su solicitud fue turnada al Responsable del Departamento de Información y Estadística, servidor público habilitado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quien remitió a esta Unidad de Información, oficio de contestación donde anexa el archivo que contiene la información que

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

usted requiere, documento que adjunto al presente y, el cual puede observarse electrónicamente vía Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) y que se pone a su disposición en las oficinas del Módulo de Transparencia, ubicado en Av. Morelos Oriente 1300, Colonia San Sebastián, Toluca México (Planta Baja del Edificio Central), lo cual hago de su conocimiento para que en caso de que no pueda abrirlo y bajar la información, nos lo haga saber y de inmediato busquemos la manera de proveerle los datos a la brevedad posible. Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo. A T E N T A M E N T E MTRO. BERNARDO TRELLES DUARTE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Por consecuencia se agregó a la respuesta el archivo correspondiente. En este sentido, el Comité de Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, presenta el siguiente: **INFORME DE JUSTIFICACIÓN** El recurrente C. [REDACTED] en el **RECURSO DE REVISIÓN**, invoca como Acto Impugnado lo siguiente: **'POR CONSIDERAR QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, NO CORRESPONDE A LA INCIDENCIA DELICTIVA POR MUNICIPIO Y POR DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO'**. (SIC) Además, señala como razón o motivo de la inconformidad el siguiente: **'SE SOLICITO LA ESTADÍSTICA REFERENTE A LA INCIDENCIA DELICTIVA POR MUNICIPIO Y POR DELITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011. SIN EMBARGO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA EN EL ROBO DE VEHÍCULOS, ÚNICAMENTE SE TIENE CONTABILIZADOS CON VIOLENCIA 1, SIN VIOLENCIA 6. SIN EMBARGO EL COMPORTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2011 SE TUVO UN TOTAL DE ROBO DE VEHÍCULOS CON VIOLENCIA Y SIN VIOLENCIA 309, 277 Y 251 RESPECTIVAMENTE, PORQUE AUNQUE EL COMPORTAMIENTO VA A LA BAJA NO ES CREÍBLE QUE PARA ABRIL ÚNICAMENTE SE CONTABILICE UN TOTAL DE 7 ROBOS DE VEHÍCULOS'**. (SIC) Al respecto, este Comité de Información observa e informa lo siguiente: La Unidad de Información de esta Institución dio cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de información requerida, dentro del plazo previsto en el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra indica: Artículo 46. La Unidad de Información deberá

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud... En este sentido, se ratifica en todas y cada una de sus partes la respuesta emitida a la solicitud de información presentada por el recurrente, donde se hizo de su conocimiento al solicitante que la información entregada es de forma preliminar, dando cumplimiento a lo señalado en los artículos 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Artículo 4.18 de su Reglamento, que textualmente indican lo siguiente: Artículo 11. 'Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones.' Artículo 41. 'Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.' Artículo 4.18 del Reglamento de la Ley en la materia: 'Cuando sea procedente la solicitud, los sujetos obligados proporcionarán la información, tal como se encuentra en sus archivos; en consecuencia no deberán procesarla, resumirla, efectuar cálculos, ni practicar investigaciones, sin que implique incumplir con sus responsabilidades de Ley'. En atención al recurso de revisión número de folio 01373/INFOEM/IP/RR/2011, interpuesto por por el C. [REDACTED], la unidad de información en coordinación con el servidor público habilitado para dar contestación a la solicitud con número de folio 00113/PGJ/IP/A/2011 y, con Código de Acceso 001132011082215050217, procedieron a realizar un análisis del acto impugnado y de las razones o motivos de la inconformidad, así como de la respuesta y el archivo adjunto, que se entregó al recurrente, de donde se desprende que la información entregada es la incidencia delictiva del mes de abril del año 2011, en forma preliminar, tal y como se señala del encabezado de cada una de las hojas que se entregaron, como respuesta. Por lo que atendiendo el acto impugnado por la unidad de información y el servidor público habilitado, solicitaron a los diferentes agentes del ministerio público encargados de rendir los informes quincenales la información actualizada para estar en posibilidades de cumplir con el requerimiento, en el entendido de que dicha información es preliminar y actualizada al 24 de mayo del 2011, misma que se adjunta en archivo. Con la respuesta otorgada y la entregada en este acto como actualizada hasta esta fecha al solicitante

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

se está dando contestación en forma clara y precisa del requerimiento que solicita. Asimismo es preciso señalar que el Artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece los siguientes requisitos para ser sobreseído un recurso de revisión: 1. El recurrente se desista expresamente del recurso; II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva; III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnada lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efectos o metería. La hipótesis prevista en la facción III, del Artículo transcrito en el caso en particular, se actualiza ya que el servidor público habilitado para entregar la información ha modificado la respuesta entregada; finalmente la respuesta que se otorgó no es desfavorable a la solicitud; no obvia reiterar que la información entregada como respuesta es en forma preliminar, como se desprende en la contestación otorgada. De los argumentos antes expuestos, se observa que NO SE TRASTOCA AGRAVIO ALGUNO al recurrente, por lo que con fundamento en los artículos 41 y 75 Bis A de la Ley en la materia, atentamente se solicita el Sobreseimiento confirme la modificación de la información adjunta en el presente recurso de revisión. ATENTAMENTE MTRO. FAUSTO MUCIÑO DURAN Coordinador de Planeación y Administración y Presidente del Comité de Información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México MTRO. BERNARDO TRELLES DUARTE LIC. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA Titular de la Unidad de Información Titular del Órgano de Control Interno LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL INFORME JUSTIFICADO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 01373/INFOEM/IP/RR/2011, INTERPUESTO POR EL C. [REDACTED] DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO 2011, EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00113/PGJ/IP/A/2011, Y CÓDIGO DE ACCESO 001132011082215050217...”

Por otra parte adjuntó la estadística preliminar del mes de abril de dos mil once, señalando que ésta está actualizada al veinticuatro de mayo del referido año, la cual se hará del conocimiento del recurrente, al momento de

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

TERCERO. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por [REDACTED], quien es la misma persona que formuló la solicitud al **SUJETO OBLIGADO**. Verificándose en consecuencia, el supuesto previsto en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO. A efecto de verificar la oportunidad procesal en la presentación del medio de impugnación que nos ocupa, es necesario precisar que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala:

*“... **Artículo 72.** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva...”*

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrito, en atención a que el recurrente señaló que tuvo conocimiento del acto impugnado, el veinte de mayo de dos mil once; en consecuencia, el plazo de quince días que el numeral 72 de la ley de la materia otorga a la recurrente, para presentar recurso de revisión transcurrió del veintitrés de mayo al diez de junio de dos mil once, sin contar el veintiuno, veintidós, veintiocho, veintinueve de mayo, cuatro y cinco de junio del mismo año, por ser inhábiles al haber sido sábados, domingos e inhábil respectivamente; por tanto que si el recurso se interpuso vía electrónica el veinte de mayo de dos mil once, está dentro del plazo legal.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
[REDACTED]
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 73 de la ley de la materia, el recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción I, del artículo 71, que a la letra dice:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.”

Es conveniente precisar que de la fracción del precepto legal en cita, se desprende que procede el recurso de revisión en aquellos casos en que el recurrente considere que la respuesta que le fue entregada es desfavorable a su solicitud.

Efectivamente, en el caso se actualiza la hipótesis jurídica normativa antes citada, en atención a que del formato de recurso de revisión, se aprecia que el recurrente señaló como acto impugnado que la información entregada no corresponde a la incidencia delictiva por municipio y por delito del Estado de México.

Respecto a los requisitos que debe contener el escrito de revisión, el artículo 73, de la citada ley, establece:

“Artículo 73. El escrito de recurso de revisión contendrá:

I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

personas que éste autorice para recibir notificaciones;
II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;
III. Razones o motivos de la inconformidad;
IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.
Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado...”

En el caso el escrito de interposición del recurso presentado vía **SICOSIEM**, cumple con los requisitos de procedencia exigidos por el precepto legal en cita, toda vez que el recurrente señaló su nombre siendo este [REDACTED].

Al respecto es pertinente destacar que la fracción I, del artículo 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, también señala como requisito de procedencia del medio de impugnación que se resuelve, que la recurrente señale su domicilio; empero, la falta de éste, no genera su improcedencia, toda vez que no es un requisito que afecte de manera trascendente el trámite, estudio y menos la resolución de aquél.

Lo anterior es así, toda vez que el hecho de no tener conocimiento del domicilio del recurrente no impide el estudio de la información otorgada por el sujeto obligado, por ende, su omisión es intrascendente.

Asimismo, es importante precisar que del formato de recurso de revisión no se advierte un rubro o campo que exija que el recurrente señale su domicilio; por consiguiente, el hecho que el impugnante no proporcione domicilio, no genera la improcedencia del recurso de revisión.

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

La fracción II, del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece como requisito de procedencia del recurso de revisión que el recurrente señale el acto impugnado, la unidad de información que lo emitió, así como la fecha en que tuvo conocimiento.

En el caso, el requisito de mérito se colmó toda vez que del formato de recurso de revisión se aprecia que el recurrente señaló el acto impugnado “...por considerar que la información solicitada, no corresponde a la incidencia delictiva por municipio y por delito en el Estado de México...”

Respecto a la unidad de información que emitió el acto impugnado, el recurrente también cumplió con este requisito, en virtud de que señaló como sujeto obligado a la Procuraduría General de Justicia.

Ahora bien, en cuanto hace a la fecha en que tuvo conocimiento del acto impugnado, el recurrente expresó que conoció el acto que combate el veinte de mayo de dos mil once.

Respecto al requisito exigido en la fracción III del mismo precepto legal, también fue satisfecho, ya que la recurrente señaló como motivo de inconformidad que “...se solicitó la estadística referente a la incidencia delictiva por municipio y por delito en el Estado de México, correspondiente al mes de abril del año 2011. Sin embargo en el municipio de Tlalnepantla en el ROBO DE VEHICULOS, únicamente se tienen contabilizados CON VIOLENCIA 1, SIN VIOLENCIA 6. Sin

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
[REDACTED]
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

embargo el comportamiento correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2011 se tuvo un total de robo de vehículos con violencia y sin violencia 309, 277 y 251 respectivamente, porque aunque el comportamiento va a la baja no es creíble que para abril únicamente se contabilicen un total de 7 robo de vehículos...”

SEXTO. El sujeto obligado al rendir informe justificado solicitó se declare el sobreseimiento de este medio de impugnación, manifestando que la información entregada es la incidencia delictiva de abril de dos mil once, en forma preliminar, asimismo que el archivo que adjuntó contiene la información actualizada al veinticuatro de mayo del mismo año.

En el caso no se actualiza ninguna de las hipótesis jurídicas previstas en la fracción III, del artículo 75 Bis A, de la ley de la materia, que a la letra dice:

“...Artículo 75 Bis A. *El recurso será sobreseído cuando:*

(...)

III. *La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia...”*

Conviene desglosar los elementos de la disposición transcrita, de manera tal que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando:

- a) El sujeto obligado **modifique** el acto impugnado.

- b) El sujeto obligado **revoque** el acto impugnado; y,

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
[REDACTED]
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

c) En ambos casos ese acto combatido queda sin materia o sin efecto.

En el primer supuesto, un acto impugnado es modificado en aquellos casos en los que el sujeto obligado después de haber otorgado una respuesta, emite una diversa, y en ésta subsana las deficiencias que hubiera tenido, y queda satisfecho en consecuencia y de modo exhaustivo el derecho subjetivo accionado por el particular.

Se actualiza la revocación en cambio, cuando el sujeto obligado deja sin efectos la primera respuesta y en su lugar emite otra con las características y cualidades suficientes para dejar satisfecho ese ejercicio del derecho al acceso a la información.

En ese tenor, un acto impugnado queda sin efectos, cuando aun existiendo jurídicamente (esto es, que no se ha modificado, ni revocado) ya no genera ninguna consecuencia legal.

En tanto que, un acto impugnado queda sin materia, cuando ha sido satisfecha la pretensión de lo pedido o exigido por el recurrente de manera que el sujeto obligado entrega una respuesta aunque sea posterior a los términos previstos en la ley y, mediante ésta concede la totalidad de la información solicitada.

Bajo esas consideraciones, se afirma que en el recurso de revisión sujeto a estudio no se actualiza ninguna de las hipótesis jurídicas previstas en la fracción

III, del precepto legal en cita, en atención a que si bien el sujeto obligado señala que el archivo que adjuntó al informe justificado, consiste en la estadística actualizada al veinticuatro de mayo de os mil once, empero, de éste se aprecia la leyenda “*denuncias recibidas por municipio abril 2011 cifras preliminares*”, y atendiendo a que el recurrente combate el acto impugnado por considerarlo inverosímil, toda vez que las cifras anexadas son similares al archivo enviado como anexo al informe justificado, por tanto, se concluye que el argumento por el que se solicita se declare el sobreseimiento de este medio, está estrechamente vinculado con el motivo de inconformidad hecho valer por el recurrente; por tanto, su análisis será materia de estudio del fondo del asunto en el siguiente considerando, pero no es suficiente para declarar el sobreseimiento de este medio de impugnación.

SÉPTIMO. Como motivo de inconformidad el recurrente señaló que no es creíble la baja del delito de robo de vehículos con y sin violencia en el municipio de Tlalnepantla durante el mes de abril de dos mil once, en relación a enero, febrero y marzo del propio año.

Ese motivo de inconformidad expresado por el recurrente es ineficaz, en atención a las siguientes consideraciones:

En principio, debemos iniciar con la aclaración de que el derecho a la información en sentido amplio y como garantía comprende tres aspectos básicos a saber.

1. El derecho a atraerse de información.

EXPEDIENTE: 01373/INFOEM/IP/RR/2010
RECURRENTE: ██████████
SUJETO OBLIGADO: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
PONENTE: COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Es importante traer a contexto el contenido de los artículos 3 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que son del tenor siguiente:

“...Artículo 3. La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.

...

Artículo 41. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones...”

Aunado a lo anterior, la ley privilegia el principio orientador de la máxima publicidad y señala de manera expresa los criterios que deben observar los sujetos obligados para cumplir puntualmente con esta obligación constitucional de transparentar la información pública y hacer efectivo el derecho ciudadano de acceso a la información: publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes

De ese modo la ley dispone que los sujetos obligados pongan a disposición de los particulares información pública de fácil acceso y comprensión y les impone también la obligación de asegurar la calidad, oportunidad y confiabilidad de los documentos en la forma en la que éstos se encuentren (medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos u holográficos).

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
[REDACTED]
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Si esto no fuera así, se estaría actuando en perjuicio de la sociedad, se estaría violentando uno de los requisitos esenciales de los sistemas democráticos, el de la rendición de cuentas, esa que nos permite conocer el desempeño de las instituciones públicas, vincular la participación ciudadana y reorientar políticas públicas o favorecer el consentimiento y aval en las decisiones y acciones de gobierno.

Por ello la información de acceso público debe ser confiable, completa y cierta en su contenido, pues la opacidad o el ocultamiento de las acciones de gobierno genera desconfianza entre los gobernados, aun cuando estas acciones sean legales o sirvan a un buen propósito.

Transparencia clara e información pública accesible y oportuna deben servir eficientemente al ciudadano para que éste conozca el funcionamiento y procedimientos internos de las autoridades, sirviendo para tales fines saber cómo se administran los recursos humanos, materiales y financieros, los servicios que ofrece, el perfil y desempeño de cualquier servidor público, entre otros y muy importante, las razones en las tomas de decisiones.

En suma, la transparencia no es un medio en sí mismo, pero es un instrumento que el legislador previó para servir al ejercicio de otros derechos, como el de exigir que los funcionarios actúen sólo dentro del marco legal y limitar las arbitrariedades.

Bajo esas consideraciones es oportuno clarificar que aunque la información

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
[REDACTED]
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Nezahualcóyotl en abril de dos mil once, atendiendo al comportamiento de enero, febrero y marzo de dos mil once, es decir, lo que pretende combatir el recurrente es la veracidad y/o contenido de esa respuesta, pues incluso realiza un comparativo del nivel de delincuencia suscitada en enero, febrero, marzo y abril de este año, en el municipio de Nezahualcóyotl en el robo de vehículos con y sin violencia, señalando incluso cifras.

En efecto, como se ha argumentado, el derecho de acceso a la información pública, es el derecho subjetivo que le asiste a todos los particulares para solicitar a los órganos del poder público la información relacionada con los actos de gobierno, así como aquellas actividades propias de sus funciones; por consiguiente, el sujeto obligado en su obligación impuesta por la ley de Transparencia debe entregar la información solicitada y a este Instituto especializado como aplicador exclusivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, corresponde pronunciarse en un recurso de revisión cuando se niegue la información solicitada, no haya sido completa, no corresponda a la solicitada; o bien, se niegue el acceso, modificación, corrección o resguardo de la confidencialidad de sus datos personales o cuando el recurrente estime que la respuesta le es desfavorable y sólo se analiza si aquél entregó la información pública o de oficio que genera, administra o posee en ejercicio de sus funciones.

Bajo esas consideraciones, si lo que pretende el recurrente es impugnar el contenido de la respuesta emitida por su veracidad, esa manifestación no puede ser materia de estudio de este recurso.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01373/INFOEM/IP/RR/2010
[REDACTED]
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

NOMBRADOS, ESTANDO AUSENTE EN LA VOTACIÓN EL COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ. FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV COMISIONADO PRESIDENTE (AUSENTE EN LA VOTACIÓN)
--

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA
--

MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO

ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01373/INFOEM/IP/RR/2011.